



Resolución Directoral No. 017 2017-AGN/OTA

Lima,

Visto, el Informe N° 105-2017-AGN7OTA-OP y demás documentos adjuntos, sobre permiso para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 63571, el Eco. Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicio CAS), solicita permiso para ejercer la docencia universitaria los días viernes de cada semana de 09.20 a 11.40 horas, del presente año;

Que, el referido Director Nacional acredita mediante Constancia expedida por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Escuela Profesional de Historia, que es docente ordinario a tiempo parcial durante el año académico 2017 (abril a diciembre del 2017) de las asignaturas Archivística I y II;

Que, a la vez adjunta la respectiva Carta de Compromiso sobre compensación horaria;

Que, según la Constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro ha sido asignado para el dictado de las asignaturas Archivística I, II los días viernes en el horario de 09.40 am. a 13.00 pm.;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen CAS, señala en el literal g) del artículo 6° que el Contrato Administrativo de Servicios – CAS – otorga al trabajador Licencias con goce de haber y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el trabajador CAS tiene derecho al permiso para ejercer la Docencia Universitaria durante su jornada de trabajo hasta un máximo de seis (06) horas semanales, con cargo a compensar las horas dejadas laborar, permiso que esta reconocido para el servidor de carrera por el artículo 24° literal h) del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Handwritten signature in blue ink.

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Permiso por Docencia Universitaria al Eco. Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicio CAS) para ausentarse de la Institución los días viernes en el horario de 09.20 a 11.40 horas del año 2017, período de abril a diciembre, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Director Nacional queda obligado a compensar los permisos otorgados de acuerdo a la Carta de Compromiso de compensación horaria que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a los Equipos de Escalafón, Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

.....
GUIDO PELÁEZ HIDALGO
Director General



Medina